

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

	Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.
	CERTIFICA: Que se ha personado el día trece de marzo de dos mil trece, en las instalaciones de la clínica cuyo titular era TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTERIZADA, S.A. (TACASA), de , ubicada
	, en , en Alicante.
	Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.
	Que la inspección fue recibida por
	Que con fecha 10 de julio de 1989 por parte de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, se otorga la Autorización de Puesta en Marcha a la instalación, con número de registro IR/A-1015/88.
	Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
	De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:
	UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.
	- La instalación estaba constituida por un equipo de tomografía axial computerizada de la firma , tipo , modelo , modelo , n/s 152810WG8, con condiciones máximas de funcionamiento de 140kVp y 600mA.
	<ul> <li>El equipo estaba instalado en una sala de paredes y puertas emplomadas, que limitaba en el mismo plano con pasillo de la instalación, sala de control, vestuarios y recepción, en su parte superior con otras dependencias del hospital y en la inferior con cimentación.</li> </ul>
	- La sala de control disponía de ventana con vidrio emplomado para visualizar a paciente.



-	El equipo disponía de pulsadores de emergencia en el interior de la sala de exploraciones y en la de control.
-	El acceso a la sala de exploración se realizaba a través del pasillo general y de la sala de control. Ambos accesos se encontraban controlados mediante puerta con llave y pestillo interior, señalizadas como Zona Controlada, según norma UNE 73.302. El acceso a la sala de control desde le pasillo general se encontraba señalizado como Zona Vigilada, según norma UNE 73.302.
-	Disponían de señalización luminosa roja/verde indicativa de disparo en la parte superior de las puertas de acceso y de cartel de aviso a embarazadas.
-	La instalación disponía como medios de protección contra las radiaciones ionizantes de delantales emplomados.
DC	OS. NIVELES DE RADIACIÓN
-	Los máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección, con condiciones máximas de disparo de 112 kVp, 3,5 mAs y paciente en el interior de la sala, fueron de 0'8 microSv/h en contacto con el visor de la sala de control, 0'08 microSv/h en contacto con la puerta de acceso a la sala de exploraciones desde la sala de control.
TF	RES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.
-	La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y de cuatro acreditaciones para operar con equipos de rayos x con fines médicos.
-	El personal de la instalación estaba clasificado como Categoría B.
-	El control dosimétrico del personal se realizaba mediante once dosímetros personales de termoluminiscencia, asignados a los trabajadores profesionalmente expuestos y al personal clínico, procesados mensualmente por la firma cuyas lecturas disponibles hasta noviembre de 2012 no reflejaban incidencias significativas.
-	La vigilancia médica del personal profesionalmente expuesto se realizaba mediante el servicio de prevención de riesgos contratado por el Hospital.
CL	JATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.
-	Con fecha 10 de julio de 1989 por parte de la Dirección General de la Energía de Ministerio de Industria y Energía, se concedió la Autorización de Puesta en Marcha a la instalación, con número de registro IR/A-1015/88 (RXM/A-0015).
-	El 14 de enero de 1999 se comunicó la ampliación/reducción de la instalación en el Registro del Servicio Territorial de Industria y Energía, asignándole el número de registro 03/IRX/0212.
-	La instalación disponía de las comunicaciones de inscripción de las distintas modificaciones realizadas, siendo la última de fecha 12 de noviembre de 2012, por cambio del equipo de tomografía axial computerizada de la modelo , disponiendo de certificado de retirada.



-	Disponían de contrato con la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR),
-	La instalación disponía de la documentación, declarada en el Servicio Territorial de Energía, para la última modificación de la instalación por cambio de equipo con fecha 12 de noviembre de 2012, en la que se incluía:
	<ul> <li>Certificado de conformidad del equipo para su registro y Pruebas de Aceptación, firmados por la empresa de venta y asistencia técnica</li> </ul>
	- Certificado de retirada del anterior equipo instalado, firmado por la
	- Certificado de conformidad de la instalación, firmado por la UTPR
	- Certificado conformidad del marcado CE
-	La instalación disponía de Programa de Protección Radiológica, realizado por la UTPR contratada.
-	Estaba disponible el último certificado de conformidad periódico de la instalación, firmado por la UTPR contratada el 21 de noviembre de 2012.
-	El informe periódico de la instalación correspondiente al año 2011 había sido remitido al Consejo de Seguridad Nuclear en marzo de 2012.
-	El último control de calidad del equipo, verificación de los niveles de radiación y verificación de las dosis impartidas a pacientes, fue realizado el 8 de octubre de 2012 por la UTPR contratada, estando disponible el informe correspondiente.
-	En dicho informe se indicaba el estado correcto del equipo así como el de la instalación y una carga de trabajo de 5000mAmin/semana.
-	El equipo disponía de contrato de mantenimiento preventivo anual y correctivo con la firma suministradora.
-	El registro de exploraciones se realizaba a través de medios informáticos.
-	La instalación disponía de un libro de registro en el que se anotaban las actuaciones de la UTPR.





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a once de abril de dos mil trece.

ELINSPECTOR

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTERIZADA**, S.A. (TACASA), para que con su <u>firma, lugar y fecha</u> manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.